



FECHA: 26/01/2024

CLAVE DE COTIZACIÓN: OPI

DENOMINACIÓN SOCIAL: ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V.

LUGAR: CIUDAD DE MÉXICO

ASUNTO

SENTENCIA DE AMPARO RELACIONADA CON LOS OFICIOS DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE CNBV

EVENTO RELEVANTE

Ciudad de México, a 26 de enero de 2024.

En relación con los eventos relevantes del 25 de febrero de 2021, 9 de abril de 2021, 12 de abril de 2021, 12 de abril de 2023, 1 de junio de 2023, 25 de agosto de 2023, 29 de agosto de 2023 y 14 de diciembre de 2023, mediante los cuales Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. ("OPI" o la "Compañía") (BMV: "OPI") informó al mercado sobre cuestiones relacionadas con las medidas correctivas ordenadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") a la Compañía y a las compañías del grupo: Aleatica, S.A.B. de C.V. ("Aleatica") y Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("CONMEX") mediante oficios de fecha 24 de febrero de 2021 (los "Oficios"), la interposición de juicios contenciosos administrativos federales (los "Juicios de Nulidad") en contra de los Oficios y el estado de los procedimientos judiciales en trámite relacionados con dichos Oficios, la Compañía informa:

Tal como se comunicó previamente, mediante sentencia de fecha 16 de enero de 2023, dictada en el Juicio de Nulidad promovido por CONMEX, se resolvió la nulidad del Oficio dirigido a CONMEX; no obstante, a efecto de lograr una más amplia nulidad del Oficio, que incluyera el fondo de las cuestiones planteadas, CONMEX promovió un amparo directo.

El día de hoy CONMEX fue notificada de la sentencia favorable dictada en el referido juicio de amparo directo que concede a CONMEX el amparo solicitado.

En su sentencia, el Tribunal Colegiado resolvió el fondo del asunto y ordena la emisión de una nueva sentencia en el Juicio de Nulidad en la que se instruya a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que, considerando que el derecho de recuperación estipulado en el título de concesión es incondicional, entre otras cosas, determine que CONMEX solventó las observaciones correspondientes y, por ende, no imponga acciones y medidas correctivas.

Al respecto, la Compañía resalta que el cumplimiento de la sentencia de amparo por parte de las autoridades involucradas se encuentra pendiente. CONMEX estará en posibilidad de tomar una decisión respecto a la aplicación de las resoluciones judiciales y administrativas relacionadas, una vez que suceda lo anterior.



Sobre Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.

OPI es subsidiaria de Aleatica, S.A.B. de C.V. y es la tenedora directa de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. que opera el Circuito Exterior Mexiquense, un sistema de vías de cuota de 155 kilómetros (actualmente 110 kilómetros en operación), la cual es una de las principales concesiones privadas de vías de cuota en México, con una vigencia hasta el año 2063. El Circuito Exterior Mexiquense satisface las necesidades de transporte en áreas altamente transitadas en y alrededor del noreste de la Ciudad de México. Para más información, visite nuestra página web www.orgpi.mx.

Contactos de Relación con Inversionistas

México:

Gabriel Núñez

Director de Financiamiento y Relación con Inversionistas

Tel: + (5255) 5003 9552

E-mail: inversionistas.mx@aleatica.com